



CORDOBA

DECRETO 621/2015

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenios de Beca para Profesionales Residentes,
Instructores Docentes y Ex Residentes Radicados.
Deja sin efecto decreto 237/07.

Del: 17/06/2015; Boletín Oficial 29/06/2015

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0425-286860/2014, del Registro del Ministerio de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones se gestiona la aprobación de los modelos de Convenios de Beca para Profesionales Residentes, Instructores Docentes, Ex Residentes radicados y Jefes de Residentes, en el marco de los Programas de Capacitación del Ministerio de Salud; así como la derogación de aquellos aprobados por Decreto N° 237/07.

Que el Sr. Director General de Capacitación y Formación en Salud del citado Ministerio, insta el trámite de autos, acompañando los modelos de convenios propuestos para Residentes, Jefes de Residentes, Instructores Docentes y Ex Residentes Radicados; como así también copia fiel de los Instrumentos Legales aprobatorios de anteriores modelos de convenios utilizados.

Que el funcionario referido de la Cartera actuante señala que, en aras a la formación de profesionales calificados y una mejor utilización de los recursos docentes y administrativos, se propone implementar la figura del Jefe de Residentes, explicitando los requisitos y funciones de tales profesionales y el monto estimado de la beca que percibirán.

Que el Área Dictámenes y Estudios Legislativos de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Salud se expide pronunciándose de manera favorable; como así también obra Visto Bueno del Señor Ministro de Salud a la gestión procurada en autos.

Que asimismo corresponde dejar sin efecto en forma expresa y específica el Decreto N° 237/07.

Por ello, las actuaciones cumplidas, normativa citada, las prescripciones de los Artículos 59 y 144, inciso. 1° de la Constitución Provincial, lo dictaminado la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y por Fiscalía de Estado bajo Nros. 999/14 y 000322/15, respectivamente, y en uso de las atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. DÉJANSE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto, los textos de los Convenios de Beca para Profesionales Residentes, Instructores Docentes y Ex Residentes Radicados, aprobados por Decreto N° 237/07.

Art. 2°. APRUÉBANSE los modelos de Convenios de Beca para Profesionales Residentes, Instructores Docentes, Ex Residentes Radicados y Jefes de Residentes, que como ANEXO I, compuesto de CUATRO (4) fojas, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 3°. FACÚLTASE al Señor Ministro de Salud a suscribir los referidos Convenios en representación de la Provincia de Córdoba.

Art. 4°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado.

Art. 5°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LA SOTA - FORTUNA - CORDOBA

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)